

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO: En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las nueve horas con treinta minutos del día diez de diciembre del año dos mil veintiuno; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO: los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, y NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA, y los Regidores Suplentes JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, HÈCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ, e IGNACIO MARIN OCHOA. Encontrándose el Concejo reunido en pleno, se apertura la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de Diciembre y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y uno, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto "FIESTAS PATRONALES LA PALMA 2022", por un monto total de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II) Autorizar a la Unidad de Tesorería, para erogar todos los pagos necesarios con cargos a las cuentas presupuestarias pertinentes hasta por el monto total del proyecto "FIESTAS PATRONALES LA PALMA 2022", que es por la cantidad de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$110,000.00). III) Se nombra a la Jefa de la Unidad de Proyección Social, Administradora del Proyecto. IV) Se nombra a la Jefa de la Unidad de la Juventud , como Supervisora del Proyecto. V) Se dan instrucci<mark>ones a la Unidad de Adquisiciones y Contrata</mark>ciones Institucionales para que cotice y adquiera todos los servicios o suministros a utilizar para la ejecución del proyecto, según el detalle de la Carpeta Técnica Aprobada. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Proyección Social, a la Unidad de la Juventud, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Unidad de Presupuesto y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el articulo treinta numerales cuatro y catorce y articulo noventa y uno del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la apertura de Cuenta Corriente, en el Banco de Fomento Agropecuario, del proyecto denominado "FIESTAS PATRONALES LA PALMA 2022", con un monto de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, la cual se denominara "AMLP FIESTAS PATRONALES LA PALMA 2022". II) Se establece como regla de firmas indispensable la del señor Tesorero Municipal juntamente con una que podrá ser de la Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, Alcaldesa Municipal, o la del señor Carlos Alfredo Alvarado Peña, Tercer Regidor Propietario. III) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que realice todos los trámites necesarios para la apertura de la cuenta "AMLP FIESTAS PATRONALES LA PALMA 2022", y traslade de la Cuenta Corriente "AMLP FODES Libre Disponibilidad / DL08", la cantidad para la apertura de la Cuenta Corriente antes relacionada. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el articulo treinta numerales cuatro y catorce y articulo noventa y uno del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la apertura de Cuenta Corriente, en el Banco de Fomento Agropecuario, del proyecto denominado "ILUMINACION Y DECORACION NAVIDEÑA EN EL PARQUE CENTRAL Y ALCALDIA MUNICIPAL DE



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



LA PALMA", con un monto de CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO VEINTITRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$14,482.23), la cual se denominara "AMLP Iluminación y Decoración Navideña La Palma 2021". II) Se establece como regla de firmas indispensable la del señor Tesorero Municipal , juntamente con una que podrá ser de la Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, Alcaldesa Municipal, o la del señor Carlos Alfredo Alvarado Peña, Tercer Regidor Propietario. III) Se da instrucciones al Tesorero Municipal para que realice todos los trámites necesarios para la apertura de la cuenta "AMLP Iluminación y Decoración Navideña La Palma 2021", y traslade de la Cuenta Corriente "AMLP FODES Libre Disponibilidad / DL08", la cantidad para la Corriente antes apertura/ de la Cuenta relacionada. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y articulo noventa y uno del Código Municipal, CONSIDERANDO: I) Que conforme a lo establecido en el Código de Trabajo y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, es obligación realizar el pago de las horas extra que laboren los empleados municipales, lo cual implicara un pago adicional a su salario. Por lo tanto, este Concejo, ACUERDA: I) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO VEINTINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



DE AMERICA, de la Cuenta Corriente "AMLP Fondos Propios", para hacer efectivo el pago de las horas extras laboradas por empleados de la Alcaldía Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y artículo ochenta numeral trece del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de La Palma, EN ATENCION al escrito presentado por , de fech<mark>a ocho de diciembre de do</mark>s mil veinti<mark>uno,</mark> y recibido en Secretaria Municipal el día nueve de diciembre de dos mil veintiuno, en la cual notifica al Conc<mark>ejo Municipal, su renuncia vol</mark>untaria ante el cargo de Motorista, de la Alcaldía Municipal de La Palma, a partir del día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, en la que a su vez solicita que se le dé cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de La Palma, departamento de Chalatenango, en lo referente a la indemnización, en caso de renuncia voluntaria; y en virtud de ello ACUERDA: I) Aceptar la Renuncia Voluntaria de quien ha desempeñado el cargo de Motorista, en el periodo comprendido del uno de enero del año dos mil trece al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, la cual se hará efectiva a partir del día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. II) Indemnícese a por la cantidad de TRES MIL



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS LOS DE AMERICA. correspondientes a los años laborados en esta institución, comprendidos del dos mil trece al dos mil veintiuno, en atención a lo regulado en el artículo ochenta numeral trece, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de La Palma, el cual establece: " Art. 80.- Son derechos de los trabajadores de la municipalidad los siguientes: 13) Compensación económica equivalente a la indemnización, el cual será igual a un salario correspondiente al cargo que desempeño por cada año o fracción de laborado, hasta un máximo de doce años, para aquellos empleados que decidan retirarse voluntariamente de la municipalidad". III) Se autoriza al Tesorero Municipal para que eroque la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de indemnización , de la Cuenta Corriente "AMLP Fondos Propios", de la siguiente manera: Por medio de CUATRO CUOTAS, por la cantidad de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una de ellas, la cuales deberán hacerse efectivas de manera mensual, iniciando con la primera cuota en el mes de enero y finalizando en el mes de abril del año dos mil veintidós. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numerales cuatro, y catorce, del Código Municipal,



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



ACUERDA: I) Crear una Comisión para la Rotulación e Identificación del Parqueo Municipal, integrada por los siguientes miembros del Concejo: Gladis Morena Hernández de Vásquez, Carlos Alfredo Alvarado Peña, Erick Yovany Carreros Flores, Ronaldo Alberto Guevara Erazo, y Jose Osvaldo Aguilar Rosa. II) Se dan instrucciones a la Comisión Nombrada para que realice la Rotulación del Parqueo Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. – A los miembros de la Comisión, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, ACUERDA: I) Se dan instrucciones a la Jefe de la Unidad de Comunicaciones para que realice el Programa de las Fiestas Patronales y que como fecha límite tiene el día diez de enero del año dos mil veintidós para presentar el proyecto a este Concejo. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Comunicaciones, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral nueve y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que realice las Cotizaciones y Adjudicaciones de

CIUDAD DE LA PALM



"Somos Gente de Paz"



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES

		DETA	LLE DE REQUERIMIEN	ТО		
ITEM	TEM Unidad Cantidad de Descripción Medida		JUSTIFICACION	UNIDAD DE PROCEDENCIA	FONDOS	
	3	c/u	Piñatas para niños			
	3	c/u	Piñatas para niñas			
	6	c/u	Bolsas de Dulces Grandes			AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Apoyo a la
	1	c/u	palo para reventar piñata	Materiales para		
1	100	c/u	Globos con portaglobos	acto de entrega de juguetes en	Unidad de la Niñez y la	
	1	sg	Batucada	Parque central de	Adolescencia	Niñez y la Adolescencia del
	2	docenas	Cohetes de vara	La Palma		Municipio de La
	1	docenas	Bombas			Palma 2021
	1 /	sg	Payaso	4		
	2	fardos	agua en botella	\$	\\	
	2	fardos	agua en bolsa	7		
	4	c/u	Piñatas (<mark>2 de niño</mark> y 2 niña)	1		
	4	c/u	Bolsas de Dulces Grandes			
	3	bolsas	Malvaviscos grandes			
			Plato desechables			
	200 200	c/u c/u	para pastel tenedor desechable	LA DALBAA		
	200	c/u	jugos de cajita	LA PALMA		AMLP/FODES Libre
	2	c/u	pastel seco grandes	Insumos para		Disponibilidad/DL
2	1	c/u	payaso	celebración de fiesta infantil	Unidad de la	08/Apoyo a la
2	2	Bolsas	Globos	navideña en loma	Niñez y la Adolescencia	Niñez y la
	2	Bolsas	Globos para hacer globofexia	larga y El Girón	Adolescencia	Adolescencia del Municipio de La
	50	c/u	porta globos			Palma 2021
	2	c/u	tirro amarillo			
	2	c/u	cinta adhesiva clara ancha			
	1	fardo	agua en botella			
	2	c/u	lazos			
	2	c/u	palo para reventar piñata			



"Somos Gente de Paz"



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES

			cuchillo grande para
	1	c/u	partir el pastel
			bolsa jardinera para
	1	paquete	depositar

CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

		7		
Proveedor	Cantidad	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
Julio Cesar Romero Mancia	\$ 620.00	C 177	Presentación artística de batucada para animar evento de entrega de juguetes a niños y niñas en el marco del cierre de fin de año	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Apoyo a la Niñez y la Adolescencia del Municipio de La Palma 2021
Juan Ramón Soliz Flores	\$ 175.00	C 178	Alquiler de mesas, sillas y decoración para evento de Firma de Convenio con Plan	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Apoyo a la Juventud del Municipio de La Palma 2021
Patricia del Carmen Berdugo Ayala	\$ 460.00	C 180	Suministro de Aceites corporales para jornada de con mujeres	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Apoyo a la Mujer del Municipio de La Palma
Carlos Alberto Chávez Pineda	\$ 225.00	C 179	Transporte de niños de Escuela de Futbol La Liga hacia Tejutla	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Apoyo al Deporte del Municipio de La Palma 2021
Juan Carlos Mejía Félix	\$ 180.00	FCF 43	Suministro de Power Inverter 4000 watts	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/FODES 25%



"Somos Gente de Paz"



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES

Romelia Yamileth González Rivera	\$ 520.00	FCF 2600	Suministro de canastas básicas para veteranos de guerra	Fondos Propios
Romelia Yamileth González Rivera	\$ 300.00	FCF 2623	Suministro de Canastas Básicas para Grupos de Seguridad en los cantones, correspondiente a Octubre y Noviembre	Fondos Propios
Romelia Yamileth González Rivera	\$ 449.30	FCF 2624,2625	Pedido General para funcionamiento de las dependencias de la municipalidad	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/FODES 25%
Koormaos, S.A. de C.V.	\$ 102.20	FCF 2919	Suministro de Leche sin lactosa para apoyo a Jaime Flores	Fondos Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 61.30	FCF 40106, 40103, 43627, 43630,38722,37934, 35962	Suministro de Insumos varios para reuniones de la municipalidad	Fondos Propios
Mirna Carolina Aguilar Landaverde	\$ 8.20	FCF 116	Suministro demateriales decorativos acto del 15 de septiembre	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Celebración de la Independencia, Bicentenario 2021
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 59.15	FCF 43629,40082, 40105, 40104	Suministro de Agua para uso de las dependencias de la municipalidad	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/FODES 25%
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 50.00	FCF 45209	Suministro de Canasta de higiene personal para Marina Villanueva mes de noviembre	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Apoyo a Personas de Escasos Recursos del Municipio de La Palma 2021
Katerine Sarai Urbin <mark>a</mark> Rodríguez	\$ 69.00	C 181	Suministro de Piñatas y Dulces	Fondos Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 50.00	FCF 45209 DAD DE LA I	Suministro de Canasta de higiene personal para Marina Villanueva mes de julio	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Apoyo a Personas de Escasos Recursos del Municipio de La Palma 2021
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 43.80	CHAFCF 43638 CHAFAT. EL SAI	Suministro de Paquete fúnebre para familiar de Tomas Sola	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Apoyo a Personas de Escasos Recursos del Municipio de La Palma 2021
Juan Carlos Mejía Feliz	\$ 105.00	FCF 34	Suministro de Mascarillas para Evento de firma de convenio	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Apoyo a la Juventud del Municipio de La Palma
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 60.70	FCF	Suministro de Agua en bolsa para jornadas de vacunación contra el COVID -19	Fondos Propios



"Somos Gente de Paz"



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES

Instituto Tecnológico de Chalatenango	\$ 732.00	FCF	Pago por servicios de educación superior para jóvenes becados correspondiente al ciclo 02/2021	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Apoyo a la Educación del Municipio de La Palma
Universidad Dr. Andrés Bello	\$ 6,140.50	FCF	Pago por servicios de educación superior para jóvenes becados correspondiente al ciclo 02/2021	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Apoyo a la Educación del Municipio de La Palma
Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero	\$ 3,285.00	FCF	Pago por servicios de educación superior para jóvenes becados correspondiente al ciclo 02/2021	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Apoyo a la Educación del Municipio de La Palma
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 11.25	FCF 157	Suministro de materiales para trabajos de Mantenimiento de Bienes	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y ornamento Municipal La Palma 2021
Melky Esaú Argueta Claros	\$1, 160.32	FCF 992	Reparación de Vehículo Izuzu Dmax Placa N- 4 418	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/FODES 25%
Melky Esaú Argueta Claros	\$ 320.22	FCF 993	Reparación de Bomba Auxiliar del Clutch a Mazda Bt50 placa N. 13 734	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de La Palma 2021
Santiago Benjamín <mark>Cues</mark> tas González	\$ 200.00	FCF 73	Suministro de vale alimenticio para grupos de seguridad en los cantones	Fondos Propios
Constructora Carbaj <mark>al, S.</mark> A. de C.V.	\$ 280.00	FCF 270	Suministro de llantas para Izuzu Dmax	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/FODES 25%
Constructora Carbajal, S.A. de C.V.	\$ 2,320.00	FCF 269	Viajes de Desalojo de material escombros por derrumbes	AMLP/Fondos DL 650/GOES/Tormenta Tropical Amanda
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 770.00	FCF 45929	Suministro de canasta básica para empleados en el marco del día del empleado municipal	Fondos Propios
Ángel Gabriel García Guardado	\$ 300.00	C 182	Suministro de refrigerios para jornada con niños y niñas de La Liga	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Apoyo al Deporte del Municipio de La Palma 2021
Ángel Gabriel García Guardado	\$ 70.00	C 183	Alimentación para Jornada de vacunación el 28 de octubre	Fondos Propios



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas detalladas anteriormente.

CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para los efectos legales

correspondientes.

Proveedor	Cantidad	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
Santiago Benjamín <mark>Cues</mark> tas González	\$ 540.00	FCF 71	Suministro de canastas básicas para veteranos de guerra	Fondos Propios
Irma Elizabeth Vargas Villeda	\$ 1080.00	FCF 130	Suministro de canastas básicas para veteranos de guerra	Fondos Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 500.00	FCF 45928	Suministro de canasta básica para veteranos de guerra	Fondos Propios

Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas detalladas anteriormente. En el presente acuerdo ha votado a favor la señora Alcaldesa Municipal Sonia Maribel Escobar Cartagena, el Síndico Municipal Walter Alexander Méndez Portillo, y los Regidores Propietarios Erick Yovany Carreros Flores, Dinora Urrutia Flores, Carlos Alfredo Alvarado Peña, no así el señor Ronaldo Alberto Guevara Erazo, Jose Osvaldo Aguilar Rosa y Nehemías Uriel Flores Santamaría, quienes solicitaron salvar su voto,



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



por manifestar que ellos salvaron su voto en el acuerdo donde se autorizaron dichos vales y por ende lo salvan en los pagos a realizar de lo mismo. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, EN ATENCION: A la solicitud del señor en la que pide se le ayude con la donación de premios para los jugadores que participaran en el torneo nominado , solicitando para el primer lugar un uniforme completo para veinte jugadores, para el segundo lugar un trofeo y un balón, para el tercer lugar trofeo y balón y para el cuatro lugar trofeo, y dos trofeos y un balón para el primer y segundo lugar de los que compitan en la Liguilla, en base a ello, este concejo **ACUERDA**: I) Ordenar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, la compra de un uniforme completo para veinte jugadores, veinte medallas, cinco trofeos, y cuatro balones, y que los fondos para adquirir ello sean erogados de la Carpeta de Apoyo al Deporte del Municipio de La Palma 2021. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que gestione la entrega al solicitante y deje el registro respectivo. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales				
que le confiere el artículo treinta numerales cuatro, y catorce y artículo noventa y uno				
del Código Municipal, EN ATENCION: A la solicitud realizada por el Ingeniero				
, en la que solicita se le brinde el servicio recolector de				
desechos sólidos en el proyecto denominado "Lotificación Quinta Rosa del Edén", y				
así dar cumplimiento a la normativa ambiental, y a contribuir con los impuestos				
municipales, la cantidad de lotes a calificar son setenta y cinco, ante ello, este Concejo				
ACUERDA: I) Ordenar a la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes, Unidad				
Ambiental y Gestión de Riesgos y al Síndico Municipal, para que realicen la inspección				
al lugar, verifiquen si reúnen los requisitos para brindarles el servicio y en base a ellos				
inicien el proceso correspondiente para ingresarlos como contribuyentes.				
CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes,				
Unidad <mark>Am</mark> biental y Gestión <mark>de Rie</mark> sgos y al Síndi <mark>co M</mark> unicipal, para los <mark>efec</mark> tos legales				
correspondientes.				
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para				
constancia firmamos. CHALAT. EL SALV. C.A.				
MLAI. EL SALV. O.				
F F				
LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO				

SÍNDICO MUNICIPAL

ALCALDESA MUNICIPAL







F	F
ERICK YOVANY CARREROS FLORES	DRA. DINORA URRUTIA FLORES
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO	SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO
F CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA TERCER REGIDOR PROPIETARIO CIUDAD DE LA RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO	

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



F	F		
JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN	HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO		
PRIMER REGIDOR SUPLENTE	SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE		
F	F		
7	<u>}</u>		
LICDA. GL <mark>ADIS</mark> MORENA HERNAN <mark>DEZ DE VAS</mark> QUEZ	IGNACIO MARIN OCHOA		
TERCER REGIDOR SUPLENTE	CUARTO REGIDOR SUPLENTE		
"EL PRE <mark>SEN</mark> TE DOCUMENTO S <mark>E ENCUENTRA</mark>	EN VERSION PUBLICA, EN EL C <mark>UAL</mark>		
UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION	I QUE <mark>LA LE</mark> Y DE ACCESO A L <mark>A INF</mark> ORMACION		
PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIA	L, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES		
(ART 24 Y 30 DE LAIP CUDAD DE L	A PALMA		
CHALAT. EL	SAIV. C.A.		
T. LL	JAIL.		
F			
	A FLORES HERNANDEZ		

SECRETARIA MUNICIPAL







